# INFORME DE EVALUACIÓN

## Licitación Pública Nacional
## LPN Nº 04/2012

## "Construcción de Puentes de Hormigón Armado, Tramo Toro Pampa-Fuerte Olimpo"

### 1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Fuerte Olimpo, Capital del **XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY**, a los 13 días del mes de marzo del año dos mil doce, siendo las 11:00 hs., se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 91/2010 de la Gobernación de Alto Paraguay de fecha 5 de mayo del 2010, en el marco del llamado a Licitación Publica Nacional – LPN N°04/2012 para la "Construcción de Puentes de Hormigón Armado, Tramo Toro Pampa-Fuerte Olimpo" ID N° 230.584**,** a los efectos de evaluar la única oferta presentada.

En ese sentido, este Comité, se ha avocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al acto de apertura, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la conveniencia de la oferta presentada, para los intereses Gobernación de Alto Paraguay.

### 2.- ANTECEDENTES

- LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2012 "Construcción de Puentes de Hormigón Armado, Tramo Toro Pampa-Fuerte Olimpo".
- El presente llamado corresponde al PAC Nº 230.584.
- La cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el Ejercicio Fiscal 2012, con la Certificación Presupuestaria (CDP), en el Objeto de Gasto 520 y con fuente de financiamiento 30.
- El presente llamado fue difundido en el Portal de Contrataciones Públicas, con el ID Nº 230.584, y se ha publicado en un diario de circulación nacional [Diario La Nación], teniendo en cuenta la que Ley 2051 en su Art. 21º, inciso a) dice textualmente: Licitación Pública Nacional veinte días calendario, contados a partir de la fecha de la última publicación de la convocatoria.



Abog. GREGORIO LEZCANO PÁEZ
Scrio. Administración y Finanzas
XVI Dpto. Alto Paraguay

Sonia Liliana Folla
Secretaria General
Dpto. Alto Paraguay

- El Comité de Evaluación está conformado, según Resolución Nº 48 de fecha 12 de marzo del 2012, por; el Abogado Gregorio Lezcano Páez, Secretario de Administración y Finanzas; el Sr. Bárbaro Hugo Gómez, Encargado de Presupuesto; la Lic. Sonia Folla, Secretaria General; y el Sr. Adolfo Villalba, Secretario de Obras.

**3) ACTO DE APERTURA**

De acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 54º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY, en la dirección Bernardino Caballero y Río Paraguay, Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) el día 09 de marzo de 2012, a las 07:30 horas.

Seguidamente, se procedió a la apertura de la única oferta presentada en dicha ocasión, conforme al siguiente cuadro:

| Ítem | Descripción del Bien | Cantidad | Precio Total Ofertado | OFERENTE |
|---|---|---|---|---|
| *01* | **Puente de Hormigón Armado de 12 mts de largo** | *1 (uno)* | 964.077.931.- | ***CONSORCIO PUENTES DEL CHACO*** |
| *02* | **Puente de Hormigón Armado de 24 mts de largo** | *1 (uno)* | 1.533.239.419.- | |
| **Total General IVA incluido.** | | | **2.497.317.350.-** | |

Cabe señalar, que en el Acta de Apertura, se dejó expresa constancia, y, a pedido de los representantes del Consorcio Puentes del Chaco, de la presentación tardía del Sobre-Oferta, por parte de la Firma ING. HUGO PATIÑO LEGUIZAMON, **07:25 a.m. (siete horas, con veinte y cinco minutos);** siendo la hora tope de presentación de ofertas, **07:10 a.m. (siete horas, con diez minutos),** de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, difundido en el Portal de Contrataciones Públicas, y publicado en un Diario de circulación nacional.

Por tal motivo, dicho Sobre-Oferta fue devuelto, sin haber procedido a su apertura; conforme lo establece el Artículo 24 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas"; y el Articulo 54 de su Decreto Reglamentario.



Abog. GREGORIO LEZCANO PÁEZ
Scrio. Administración y Finanzas
XVII Dpto. Alto Paraguay

Sonia Liliana Folla
Secretaria General
Dpto. Alto Paraguay

## 4.- VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL OFERENTE

### 4.1 Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

Analizado las documentaciones de carácter sustancial a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases de Condiciones – PBC-, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y en las Bases del PBC y sus Anexos, se puede concluir que la oferta presentada por la firma CONSORCIO PUENTES DEL CHACO , cumple con todos los requisitos establecidos en el "PBC – del llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2012 "Construcción de Puentes de Hormigón Armado, Tramo Toro Pampa-Fuerte Olimpo" ID N° 230.584.

| N° | DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL | OFERENTE |
|---|---|---|
| | | CONSORCIO PUENTES DEL CHACO |
| 1 | Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original); | CUMPLE |
| 2 | Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original). | CUMPLE |
| 3 | Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original); | CUMPLE |
| 4 | Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaración Jurada de Integridad, conforme con lo requerido en la Sección IV del P.B.C.; | CUMPLE |
| 5 | Declaración Jurada por el cual se Garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores en la Republica del Paraguay | CUMPLE |



Ing. GREGORIO LEZCANO PÁEZ
Sría. Administración y Finanzas
XVII Dpto. Alto Paraguay

Sonia Liliana Folla
Secretaria General
Dpto. Alto Paraguay

**4.2. Verificación de Documentos adicionales que demuestren que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato. (IAO 11.1 f).**

| Nº | Empresa Oferente | Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente | Fotocopia de los Estados Financieros de los años 2008, 2009 y 2010 | Fotocopia de facturas, contratos de provisiones similares, equivalente al 50% del monto de la oferta |
|---|---|---|---|---|
| 1 | CONSORCIO PUENTES DEL CHACO | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

**4.3. Verificación de Documentos adicionales (IAO 11.1 e, f. i).**

En la Sección II. Datos de la Licitación (DDL) corresponden a la Sección I, de las Instrucciones a los Oferentes (IAO). El Oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos adicionales

CONDICION CUMPLE Y/O NO CUMPLE

| DOCUMENTOS ADICIONALES | | CONSORCIO PUENTES DEL CHACO |
|---|---|---|
| **IAO 11.1** | | |
| **(e)** | Los documentos mencionados en la Sección III – Criterios de Evaluación y Calificación.<br>Cronograma físico de avance de Obras, conforme a lo establecido en la Sección V del PBC. | **CUMPLE** |
| **(f)** | Los documentos mencionados en la Sección III – Criterios de Evaluación y Calificación.<br>Constancia de visita al sitio de Obras emitida por la Secretaría de Obras de la Gobernación del Departamento de Alto Paraguay. | |
| **(i)** | Declaración jurada simple donde manifieste:<br>• Conocer perfectamente todos los detalles de la licitación.<br>• Compromiso de cumplir con la provisión solicitada, conforme a las Especificaciones Técnicas.<br>• Asumir las responsabilidades que deriven del incumplimiento de lo ofertado.<br>• Que ninguna de las condiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, así como las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.<br>Declaración Jurada simple de que el 70% de la Mano de Obra contratada, como mínimo, serán residentes dentro del Dpto. de la Convocante (art. 5° del Decreto 1607/09). | |



Abog. GREGORIO LEZCANO PÁEZ
Scrio. Administración y Finanzas
XVI Dpto. Alto Paraguay

Sonia Liliana Folla
Secretaria General
Dpto. Alto Paraguay

## 5.- COMPARATIVO DE LAS OFERTAS

| Nº | EMPRESA | OFERTA IVA INCLUIDO Gs. |
|---|---|---|
| 1 | CONSORCIO PUENTES DEL CHACO | 2.497.317.350.- |

## 6.- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

Culminado la etapa de evaluación de la documentación de carácter sustancial y formal, se procede a analizar los precios de la única oferta presentada, que corresponde a la firma CONSORCIO PUENTES DEL CHACO, considerando que la misma ha presentado toda la documentación de carácter sustancial como ser: Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado, Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original), Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original); por tal motivo, este Comité sugiere que la única oferta presentada, sea considerada para su adjudicación.

### 6.1.- SITUACION FINANCIERA Y ECONÓMICA

Con el propósito de calificar la situación financiera y económica actual del oferente, se procede a evaluar los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones. En tal sentido, los índices financieros y de rentabilidad analizados establecen una situación financiera-económica razonable de la firma CONSORCIO PUENTES DEL CHACO., en consecuencia, cumple con los requerimientos exigidos en este punto.

## 7.- EXPERIENCIA

El CONSORCIO PUENTES DEL CHACO, presenta copias de contratos ejecutados dentro del periodo y por el valor total requeridos en el PBC, y, cuyo monto total supera el límite requerido en el Pliego de Bases y Condiciones; por tal motivo dicha firma cumple sobradamente con la Experiencia solicitada por la Convocante.



Lcdo. GREGORIO LEZCANO PÁEZ
Secr. Administración y Finanzas
Gob. Dpto. Alto Paraguay

Sonia Liliana Folla
Secretaria General
Dpto. Alto Paraguay

## 8.- PLAZOS DE ENTREGA

Los plazos de ejecución y condiciones de entrega de las obras, presentados por la firma oferente, se adecuan a lo requerido el Pliego de Bases y Condiciones.

## 9.- HABILITACION EN EL RUBRO OFERTADO

En la Sección I Instrucción a los oferentes, en la cláusula 11.1 inciso f) del P.B.C., se establece la experiencia especifica del proveedor en el rubro que oferta, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 34° último párrafo ".....las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...", a tal efecto, se constata que la firma CONSORCIO PUENTES DEL CHACO cumple satisfactoriamente, con la habilitación en el rubro solicitado.

## 10.- SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61° -Método de Evaluación- del Decreto N° 21.909 "Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los requisitos establecidos en el P.B.C., Sección I Instrucción a los Oferentes (IAO) punto E –Evaluación y Comparación de Ofertas- ; y, la Sección III – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación-, se ha constatado la participación del oferente que posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y ante el Estado Paraguayo; en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 4º - Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: donde dice..."Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".

Por lo expuesto precedentemente, este Comité, resuelve recomendar la adjudicación por el total, a la firma calificada para el efecto, y que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, con todos los requerimientos exigidos en el



Abog. GREGORIO LEZCANO PÁEZ
Scrio. Administración y Finanzas
XVI Dpto. Alto Paraguay

Sonia Liliana Folla
Secretaria General
Dpto. Alto Paraguay

P.B.C., así como en los plazos de entrega, considerando su oferta, conveniente y ventajosa, para la provisión de bienes solicitados en el llamado a Licitación Pública Nacional LPN Nº 04/2012 "Construcción de Puentes de Hormigón Armado, Tramo Toro Pampa-Fuerte Olimpo", ID N° 230.584; conforme al siguiente detalle:

| Ítem | Descripción del Bien | Cantidad | Precio Total Ofertado |
|---|---|---|---|
| *01* | **Puente de Hormigón Armado de 12 mts de largo** | *1 (uno)* | 964.077.931.- |
| *02* | **Puente de Hormigón Armado de 24 mts de largo** | *1 (uno)* | 1.533.239.419.- |
| **Total General IVA incluido.** | | | **2.497.317.350.-** |

## 11) MOTIVOS DE CALIFICACION

Conforme a lo dispuesto en el artículo 28º de la ley 2051/03" De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 " la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:1) cumpla con las especificaciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) TENGA Las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más conveniente"; en tal sentido, corresponde adjudicar a la firma CONSORCIO PUENTES DEL CHACO, quien presento la única oferta en el marco del llamado a contratación, y que cumple satisfactoriamente con los requisitos solicitados por la convocante.

## 12) CONCLUSION O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En base a las recomendaciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27º y 28º de la Ley 2051/03 y los Artículos del 58º al 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar a la única oferta presentada, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, con las condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos solicitados por la convocante. Por tanto, corresponde adjudicar a la firma CONSORCIO PUENTES DEL CHACO, por un monto total de Gs.- **2.497.317.350 (GUARANÍES DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIENTE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA)** IVA INCLUIDO, de conformidad a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución.



Abog. GREGORIO LEZCANO PÁEZ
Secretario Administración y Finanzas
Dpto. Alto Paraguay

Sonia Liliana Folla
Secretaria General
Dpto. Alto Paraguay

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Secretaria de Administración y Finanzas, para su envío a la Unidad Operativa de Contratación –UOC-, con el resultado de la evaluación de la única oferta presentada, en el marco del llamado a contratación, conforme lo establecido en el PBC; a los efectos de adjudicar a la firma CONSORCIO PUENTES DEL CHACO; y así proseguir con los procesos de la licitación, comunicando de todo lo actuado a la Dirección Nacional de Contrataciones – DNCP- ; notificando al oferente adjudicado, sobre el resultado de la evaluación.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

**SR. ADOLFO VILLALBA**
Secretario de Obras

**LIC. SONIA FOLIA**
Secretaria General

**SR. BARBARO HUGO GOMEZ**
Area Presupuesto

**ABOG. GREGORIO LEZCANO**
Secretario de Administración y Finanzas